




Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 29 MAY 2018

VISTO:

El EXP-USL: 5805/2018, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y abierta de aspirantes para la cobertura de vacantes para proveer UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, con dedicación SIMPLE y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA TECNOLOGÍA QUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA, con temas relativos a los Cursos "Economía y Organización Industrial" para la carrera Licenciatura en Química, "Economía" para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y "Economía y Proyectos Biotecnológicos para la Licenciatura en Biotecnología, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y


Dr. Mercedes E. Campderos
Decana
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia
U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

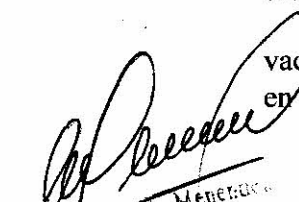
Que el Área Tecnología Química y Biotecnología eleva la solicitud de convocatoria y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Química.-

Que el Departamento de Química de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y abierta para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;


Sr. Carlos J. A. Menéndez
Secretario General
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia
U.N.S.L.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para la cobertura de vacantes para proveer UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, con dedicación SIMPLE y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA TECNOLOGÍA QUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA, con temas relativos a los Curso "Economía y Organización Industrial" para la carrera Licenciatura en Química, "Economía" para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y "Economía y Proyectos Biotecnológicos para la Licenciatura en Biotecnología, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 31(TREINTA Y UNO) de mes marzo de 2019 o reintegro de su titular.-

ARTICULO 2°.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y

...///

643 - 18

Cpde. Resolución N°



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-2-

///...

abierta mencionado en el Artículo 1° (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES: Lic. Gustavo Humberto MARCHESE (DNI 23.849.401),
Dra. María Roxana MORALES (DNI 26.976.965) y
Dra. Gabriela Verónica FERRARI (DNI 29.584.163).

SUPLENTE: Dr. Manuel Wilfrido OJEDA (DNI 11.310.593),
Ing. Javier TITO RIGAU (DNI 93.756.930) y
Dr. Germán Ernesto GÓMEZ (DNI 32.410.086).

ARTICULO 3°.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir del 31 (TREINTA Y UNO) de mayo de 2018 y hasta el 4 (CUATRO) de junio del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTICULO 4°.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 16° Ordenanza N° 36/16-CS).-


ARTÍCULO 5°.- Las inscripciones de aspirantes públicas y abiertas, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Curriculum Vitae, debidamente certificadas (artículo 13° Ordenanza N° 36/16-CS).-


ARTICULO 6°.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°

643 - 18


Dr. Carlos J. A. Menéndez
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.


Dra. Mercedes E. Camparón
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.